



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE ADJUDICA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EL V PREMIO ALFONSO II “LOS DIARIOS DEL CAMINO DE SANTIAGO”

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 28 de septiembre de 2021 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y la Fundación Valdés Salas, de fecha 1 de septiembre de 2021, aprobado por la Comisión de Extensión Universitaria e Internacionalización de fecha 23 de julio de 2021 y por el Consejo Social con fecha 31 de agosto de 2021 por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión del premio Alfonso II “Los diarios del Camino de Santiago”.

Segundo.- Con fecha 13 de marzo de 2023 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la Resolución de 22 de Febrero de 2023, de la vicerrectora de extensión universitaria y proyección cultural de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, del V premio Alfonso II “Los diarios del Camino de Santiago”.

Tercero.- Dentro del plazo establecido en la convocatoria se presentaron un total de seis (6) solicitudes.

Cuarto.- Comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado cuarto de la convocatoria, todos los participantes son admitidos al concurso.

Quinto.- Conforme a lo dispuesto en la convocatoria y en las bases reguladoras, el jurado encargado de valorar las obras presentadas, en fecha 13 de diciembre de 2023, emite fallo inapelable y eleva su propuesta de resolución y concesión del premio, atendiendo el ajuste de la letra, al espíritu de la convocatoria y a la descripción de percepciones que le resultan novedosas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La tramitación y concesión de estos premios, en régimen de concurrencia competitiva, se rige por lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Oviedo aprobado por acuerdo de 19 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, publicado en el BOPA de 31 de enero de 2022; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el régimen general de Concesión de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Según lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Oviedo aprobado por acuerdo de 19 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, “con carácter general, toda subvención, beca



o ayuda para las que exista crédito comprendido en el presupuesto se otorgará según los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, con respeto a las bases reguladoras de la concesión que se establezcan, conforme a la normativa general de subvenciones”.

Tercero.- Para la financiación de este premio existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias 19.02 423F 220.02 y 480.04 del vigente presupuesto.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, a propuesta del jurado designado al efecto, el V premio Alfonso II “Los diarios del Camino de Santiago” a:

D^a. Primitiva González Escudero por la obra “*Mi diario del Camino de Santiago*”.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en las direcciones de internet: <http://www.uniovi.es/vive/cultura/concursos> y <http://fundacionvaldessalas.es/> y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a los efectos previstos en el artículo 45.1. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 10 de enero de 2024
EL RECTOR
Fdo.: Ángel Ignacio Villaverde Menéndez